

AVISO de Término de la Emergencia por lluvias fuertes a muy fuertes registradas desde el 28 de agosto al 11 de septiembre en 2 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de septiembre de 2006 se emitió Boletín de Prensa número 258/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Meoqui y Julimes del Estado de Chihuahua, afectados por las lluvias fuertes a muy fuertes que se registraron del 28 de agosto al 11 de septiembre, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2006.

Que con fundamento en el artículo 11 fracción I de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/653/06 de fecha 11 de octubre de 2006, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia en comentario finalice, toda vez que los efectos del fenómeno hidrometeorológico que dio origen a la presente se han extinguido y la situación anormal generada por la calamidad se ha retrotraído hasta niveles de aceptabilidad, lo que consecuentemente nos permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 12 de octubre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 299/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia respecto a los municipios de Meoqui y Julimes del Estado de Chihuahua, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LLUVIAS FUERTES A MUY FUERTES REGISTRADAS DESDE EL 28 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 299/06 de fecha 12 de octubre de 2006 y el artículo 11 fracción II de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Meoqui y Julimes del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.